



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2010

Expediente N° 190/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado da curso a la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones, recaída en el expediente N° 056/09 caratulado "ESTRADA, SEGUNDO RAFAEL S/IMPUGNACION ART. 33 LEY 24521"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación Legal y Técnica del Rectorado (fs. 11/12) produce informe sobre las implicancias administrativas y legales de la sentencia, aconsejando acatarla y dar cumplimiento a la misma.

Que asimismo, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 092/10 (fs. 14), aconseja consentir dicha sentencia que implica reincorporar al Cr. Rafael S. Estrada en su cargo y funciones que cumplía al momento de la cesantía.

Que consultado el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales sobre los pasos a seguir en el ámbito de la mencionada Facultad, produce un informe a fs. 17 y 18 de este expediente, el que concluye que corresponde reintegrar al Cr. Estrada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en las asignaturas "Estadística I y II" (Plan 2003) y "Estadística" (Plan 1985).

Que dicho cargo fue recientemente cubierto por la vía del concurso regular.

Que por Resolución CS N° 074/09 se dispuso la cesantía del Cr. Estrada, siendo el Consejo Superior competente, por esta causa, para resolver su reincorporación a la Universidad Nacional de Salta, "en todos los cargos" desempeñados al momento de tal cesantía.

Que a los fines de posibilitar esta gestión, se hace necesario consentir el requerimiento del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, creando un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Planta de Personal Docente de dicha Facultad.

Por ello, y atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 255/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 19° Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y al sólo efecto de reincorporar al Cr. Rafael Segundo ESTRADA, en virtud de la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones referida en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Ing. RICARDO FALÚ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA